

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

704 CÁDIZ

Edicto.

Doña Pilar Blázquez Cuadrado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1760/2014, con NIG 1101242M20140001624 por auto de 9 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arrendalia Comercialización y Arrendamientos, S.L. (CIF B-72066772) y con domicilio social en Avda. del Puerto, n.º 1, de Cádiz

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jaime de Castro García, con domicilio postal en calle Regino Martínez, n.º 30 de Algeciras (11201) y dirección electrónica concursal@decastro.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

La Secretaria Judicial, 19 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140064042-1